

RESOLUCIÓN de 15 de junio por la que, se contrata personal laboral fijo en las categorías profesionales de Técnico/a superior diplomado/a en informática y de Gestor/a de documentación, ambas grupo II, en virtud de la convocatoria anunciada por Resolución de 7 de diciembre de 2022 del Consorcio Interuniversitario do Sistema Universitario de Galicia (CISUG), en el marco de estabilización de empleo temporal.

De conformidad con la propuesta elevada por los tribunales calificadoros para la contratación como personal laboral fijo del Consorcio Interuniversitario do Sistema Universitario de Galicia (CISUG) en el marco de estabilización de empleo temporal y en las categorías profesionales indicadas en el anexo, una vez comprobado que las personas seleccionadas reúnen los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria,

RESUELVO

Primero. Aprobar la propuesta hecha por el tribunal calificador y contratar como personal laboral fijo en las categorías de técnico superior en informática y gestor de documentación, por el turno de acceso libre, a las piezas que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Según. Las personas seleccionadas formalizarán su contrato, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado en tanto no se dicte resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santiago de Compostela, a 15 de junio de 2023.

El presidente de CISUG

Julio E. Abalde Alonso

ANEXO Personas seleccionadas para la contratación.

Grupo: II	Categoría: Técnico/a superior diplomado/a en informática	Número de puestos	1
------------------	---	--------------------------	---

Apodos	Nombres	DNI
Vieites Seoane	Francisco José	6330**

Grupo II	Categoría Gestor/a de documentación	Número de puestos	1
-----------------	--	--------------------------	---

Apodos	Nombres	DNI
Rodríguez Agoure	Begoña	8003**